



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

Nº 001735

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 13 de Abril de 2012.

Señor (es): Roberto Oberreuter Saldivia Rut: 7.187.006-5
 Dirección: Sadrilleros N° 290 Ciudad: Quellón
 Programa: Acceso Teléfono: 681529
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
11,7	mts. linoleo Alto Tráfico	8.450	98865
	para "Taller de Danza de Quellón"		
	a realizarse el 20 de Abril de 2012,		
	el fin del Taller es realizar clases de		
	Danza Contemporánea a miembros		
	de la Agrupación Ayekantun Pelle,		
	niños, niñas y jóvenes de 8 a 10 años		
	de edad		
	La actividad se realizara en el		
	Estadio Municipal de Quellón.		

IMPUTACION	MONTO	NETO	\$
			83.080
		I.V.A.	15.785
		TOTAL	98.865


 Jefe de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes


 Director Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes


 VºBº Encargado Programa

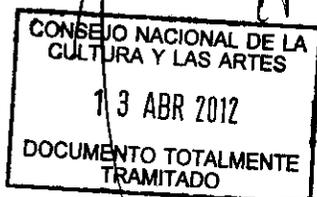
NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.

Gestión Administrativa, Expediente: 271036-2012, Mofre: 50711-12020



**AUTORIZA CONTRATACION
CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53
LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA
REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR
ADQUISICION MATERIAL, EN EL MARCO
DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA
ACCESO**

AMC/RMV/YOC/wnd



EXENTA N° 330

PUERTO MONTT, 13 DE ABRIL DE 2012

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 086, del 11 de Abril de 2012, de la Encargada del Programa Acceso Regional, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012 en la Resolución N° 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 086, se ha requerido la adquisición de material de acuerdo a Orden de Compra N° 1735 del 13 de abril de 2012 y en el marco de la ejecución del " Taller de Danza de Quellón" a realizarse el 20 de abril de 2012, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **ROBERTO OBERREUTER SALDIVIA, RUT No 7.187.006-5**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **ROBERTO OBERREUTER SALDIVIA, RUT No 7.187.006-5**, adquisición de material de acuerdo a Orden de Compra N° 1735 del 13 de abril de 2012 y en el marco de la ejecución del " Taller de Danza de Quellón" a realizarse el 20 de abril de 2012, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional, por la suma única y total de \$98.865.- (Noventa y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos) Impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 1735.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-02-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo